



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia radicado con el No. 2021-00009-00, junto con la respuesta procedente de la Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual informan que pudieron constatar que el predio no se encuentra registrado en la base de datos de la ANT. Sírvase proveer.

Zipacón, veinticinco (25) de julio de 2022.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, Cundinamarca, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso De Pertenencia No. 2021-00009-00
Demandante: SARA MARIA BENAVIDES PULGA
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABEL BENAVIDES MELO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone:

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por la Agencia Nacional de Tierras, donde informan que el predio objeto de la Litis, no se encuentra inscrito en Registro de Procesos administrativos a cargo de esa entidad.

NOTIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CÉSPEDES GARCÍA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 13 La presente providencia
En la fecha del 04 AGO 2022. Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIA